



LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

**HORIZONTES DEL ECUADOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

CERTIFICACION DE ACCIONISTAS

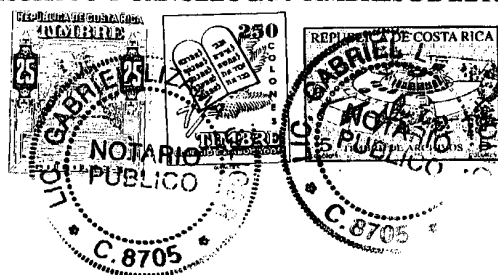
**CÉDULA JURÍDICA
3-101-488789**



CERTIFICACIÓN NÚMERO SEISCIENTOS TRES - DOS MIL DOCE. GABRIEL LIZAMA OLIGER. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA:

Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, Asiento número Cuatro, último al día hoy, de la compañía de esta plaza denominada **HORIZONTES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número **TRES-CIENTO UNO-CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veinticinco de junio de dos mil siete, según el asiento número cuatro cero seis uno cero cero cero seis ocho dos tres tres uno, QUE: la totalidad de las acciones en que dividido y representado el capital social de **HORIZONTES DEL ECUADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, al día primero de noviembre del dos mil doce, eran y son propiedad de **Edward PEREZ**, de un solo apellido en razón de su nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, casado, Empresario, portador del pasaporte oficial de su país de origen número siete uno uno seis cuatro siete uno seis uno. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR EDWARD PEREZ, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN PARA SU POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISÉIS HORAS QUINCE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ES CONFORME.**

AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-----



GABRIEL ANDRES LIZAMA OLIGER



8705-26536846

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, CÉDULA 108990564, CARNÉ NÚMERO 8705, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **quince horas cuarenta y seis minutos del cuatro de diciembre del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

DNN



25 90 98 27



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDD038AQF5H
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 08/12/2012
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 58483
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: EDWARD PEREZ
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

00058303



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 FEB 2013

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO